REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DE DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2019-00358-00
DEMANDANTE: GUSTAVO CHACON CARDONA

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para el día trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, el cual fue presentado el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) contra el auto del 16 de noviembre de 2022.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece "cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110." Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 "las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia…"

